

EXP GD 7743/26

**RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS  
(MADRID))**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EMP-GC N° 5/2026 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR NUEVOS INGRESOS EN PRESUPUESTO 2026.**

**PROCEDIMIENTO: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (G. CRÉDITO)**

**HECHOS:**

Que por parte de la Concejal de Presidencia se ha iniciado un expediente de Generación de Crédito por Mayores Ingresos, originado por el incremento en la aportación recibida en virtud de la Adenda al Convenio de colaboración en materia de Educación infantil suscrito entre el Ayuntamiento de Tres Cantos y la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Con el fin de garantizar la coordinación, el funcionamiento y la financiación de los centros y servicios de titularidad municipal se acuerda, en el borrador de la Adenda mencionada, que la cantidad a aportar por la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2026/2027 sea de 318.776,13 € para el año 2026(sep-nov) y de 772.378,65 € para el año 2026 (ene-jul) relativo al curso escolar 2025.

Teniendo en cuenta que la cantidad prevista para el ejercicio 2026 asciende a 1.065.000,00 € y que la suma de las dos Adendas correspondientes a este ejercicio importan la cantidad de 1.0911.154.78 € como aportación de la Comunidad de Madrid, superando los créditos iniciales del vigente presupuesto de ingresos, se propone la aprobación de una modificación de crédito por generación de ingresos, en el estado de gastos e ingresos del presupuesto vigente ejercicio 2026

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Que por la Intervención Municipal se ha emitido el preceptivo informe de fecha 25 de marzo de 2025.

Que de conformidad con la legislación y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía la orden de incoación de expedientes de Modificación de Crédito.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante resolución número 115/2025 de fecha 13 de enero de 2025.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación del Presupuesto de Gasto mediante Generación de Crédito que se detalla a continuación de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/1781/2013:

**GENERACIÓN DE CRÉDITO**

<b><u>ESTADO DE GASTOS</u></b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE DEL</b>

EXP GD 7743/26

		<b>AUMENTO</b>
2003 323 47901	APORTACIÓN COMUNIDAD DE MADRID - CONVENIO ESCUELAS INFANTILES	26.154,78 €
	<b>TOTAL</b>	<b>26.154,78 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE DEL AUMENTO</b>
45030	C. AUTONOMA TRANSF.CONVENIO ESCUELAS INFANTILES	26.154,78 €
	<b>TOTAL</b>	<b>26.154,78 €</b>
<b>RESUMEN POR CAPÍTULO</b>		
Capítulo IV – Presupuesto Gastos		<b>26.154,78 €</b>
Capítulo IV – Presupuesto Ingresos		<b>26.154,78 €</b>

**SEGUNDO:** Deberá darse cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Así lo ordena y lo firma el Concejal de Presidencia, de lo que yo, el Secretario Accidental, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen